



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00143-00
Clase	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	TITO MAURICIO SIERRA DÍAZ
Demandado	DADILA DEL CARMEN CARVAJAL RESTREPO

*Requíer*ase al señor Apoderado Judicial del demandante para que a la brevedad que le sea posible, allegue la constancia de entrega que arroja el servidor o el acuse de recibo de la notificación que dice, realizó a través del correo electrónico a la demandada el 27 de febrero de 2023, con el fin de que por Secretaría se efectúe el cómputo de términos.

De no contar con dicho documento, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa, deberá rehacer el trámite y buscar los medios a su alcance, de tal manera que pueda hacerle seguimiento al mensaje y constatar la entrega.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **23 DE MARZO de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 031, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42068b936bbd667559cfa86cd2f76cd685d198959e64f3eddd57ffab29b91e6**

Documento generado en 22/03/2023 06:48:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**